



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

RESOLUCIÓN N° 003
(Febrero 14 de 2014)

“Por la cual se designan los delegados electorales según lo previsto en la Resolución de Rectoría N° 683 del 29 de noviembre de 2013 y 001 del 28 de enero de 2014 expedida por el Consejo de Participación Universitaria Provisional”

**EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

En uso de sus facultades legales, es especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 683 del 29 de noviembre de 2013, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y ante el Consejo de Participación Universitaria.

Que mediante la Resolución N° 001 del 28 de enero de 2014, se determinan algunas disposiciones respecto a la designación del Rector, de que trata el Acuerdo 002 y 007 de 2013 expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, designar a los delegados electorales, los jurados de votación y demás personal requerido en las consultas y procesos electorales que se realicen en la Universidad.

Que en sesión del día 14 de febrero de 2014, en cumplimiento de los Calendarios Electorales, el Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas designó los delegados electorales según lo previsto en las Resoluciones anteriormente citadas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º DELEGADOS ELECTORALES.- Designar como **DELEGADOS ELECTORALES** para fungir como tales, en los proceso de elección convocados y reglamentados mediante la Resolución de Rectoría N° 683 del 29 de noviembre de 2013 y 001 del 28 de enero de 2014 expedida por el Consejo de Participación Universitaria Provisional al señor ALVARO DE JESUS GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía n° 12.556.939 de Santa Marta (Magdalena) y al señor MARCO ELI MURILLO VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía n° 79.207.668 de Bogotá para cumplir con lo dispuesto en el artículo n° 34 del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2º.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. La publicación y notificación de tales designaciones se cumplirán por todos los medios expeditos que la Organización Electoral considere para tal efecto.

ARTÍCULO 3º.- INCUMPLIMIENTO. Las personas aquí designadas que sin justa causa no concurren a desempeñar las funciones o las abandonen, serán objeto de las sanciones contempladas para el efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de febrero del 2014


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
WILSON VARGAS VARGAS
Presidente Ad Hoc


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario